



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 17 DE FEBRERO DE 2020 No. 284 Bis

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

♦ Nota Aclaratoria a la Resolución de Carácter General por la que se otorgan facilidades administrativas, se condona o exime el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, así como las multas, para la regularización de inmuebles construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el FONHAPO en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de diciembre de 2019

2

3

17

28

Alcaldía en Iztapalapa

- Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la acción social para Incentivar Actividades Individuales o Colectivas para Difundir y Presentar la Creación Artística, (CREARTE)
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de las Reglas de Operación del programa de Apoyo para la Promoción y Acceso al Derecho a la Salud, a la Buena Administración, al Empleo, a la Cultura y a la Autodeterminación Personal, "Iztapalapa con Derechos Plenos 2020"
- Aviso por el cual se da a conocer la autorización para otorgar apoyo a personas en pobreza que viven en zonas alta de la Alcaldía, personas en situación de calle y personas que se ven afectadas por fenómenos naturales y sociales, "Protege y Abriga Iztapalapa", 2020"
- Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la acción social, Apoyo Económico a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Extrema Gravedad y Urgencia para la Salud, la Vida, el Desarrollo de las Personas y las Familias

◆ Aviso 35

ALCALDÍA EN IZTAPALAPA

CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa, con fundamento en los artículos 122 apartado A base VI Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numeral 1, 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, VI, XII, XVI, XVII y 12 fracción II, VIII, IX, apartado B numerales 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXV de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 6, 16, 20 fracciones XI, XII, XIII, XVII y XXII, 29 fracciones II, III y VIII, 32 fracciones X y XI, 33, 35 fracciones I y II, 42 fracciones I, III, VII, VIII, 43 fracción V y 52 fracción II de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 128 y 134 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y A LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: "IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS 2020

PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO EL 21 DE ENERO DEL 2020

Página 36, párrafo 4

Oueda:

Dependencia responsable de la ejecución del programa: Alcaldía Iztapalapa. Unidad administrativa involucrada en la operación del programa: Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable, Dirección Ejecutiva de Cultura, Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, y Dirección General de Administración.

Páginas 45 y 46 tabla 1

CATEGORIAS	USUARIOS BENEFICIADOS
CATEGORIA A PROMOTOR CULTURAL	1,000 personas de manera directa
CATEGORIA B PROMOTOR DE EMPLEO	2,444 personas de manera directa
CATEGORIA C ASISTENTE DE LA	78,000 personas
PROMOCIÓN DE LA SALUD	
CATEGORIA D TALLERISTA CULTURAL	6,400 personas de manera directa
CATEGORIA E ASISTENȚE	150,000 personas
ADMINISTRATIVO DE PARTICIPACIÓN	
CIUDADANA	
CATEGORIA F ASISTENTRE DE LA	112,000 personas
ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE LA	
DIVERSIDAD SEXUAL	
CATEGORIA G ASISTENTE DE LA	105,000 personas
ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE	
CONSUMEN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	
CATEGORIA H PROMOTOR DE LA	50,000 personas
ATENCIÓN DE LA SALUD	
CATEGORIA I ENLACE OPERATIVO DE	150,000 personas
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

CATEGORIA J TALLERISTA DE	3,000 personas de manera directa
ESPECIALIZADO DE CULTURA	•
CATEGORIA K TALLERISTA	150,000 personas
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	· -
CATEGORIA L VERIFICADOR DEL	Directamente 24,444 Indirectamente 30,000
PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO	
CATEGORIA M ESPECIALISTA EN	150,000 habitantes
PLANEACION CIUDADANA	
CATEGORIA N TALLERISTA PROFESIONAL	4,000 personas de manera directa
DE ARTE Y HUMANIDADES	
CATEGORIA O PROFESIONAL DEL ARTE Y	300 personas de manera directa
HUMANIDADES	
CATEGORIA P PROFESIONAL DEL ARTE Y	300 personas de manera directa
HUMANIDADES RESPONSABLE DE GRUPO	
CATEGORIA Q MONITOR DE CAMPO A LA	468,000 personas de manera directa
CIUDAD	
CATEGORIA R OPERADOR DE CAMPO A LA	468,000 personas de manera directa
CIUDAD	
CATEGORIA S CAJERA DE CAMPO A LA	468,000 personas de manera directa
CIUDAD	
CATEGORIA T PROMOTOR DE CAMPO A	468,000 personas de manera directa
LA CIUDAD	
CATEGORIA U AUXILIAR TELEFONISTA	100,000 personas de manera directa
CATEGORIA V TELEFONISTA	100,000 personas de manera directa
CATEGORIA Y AUXILIAR LOGISTICO	200,000 personas de manera directa
CATEGORIA X APOYO LOGISTICO	200,000 personas de manera directa
CATEGORIA Z ASISTENTE LOGISTICO	200,000 personas de manera directa
CATEGORIA AB ORGANIZADOR	200,000 personas de manera directa
LOGISTICO	
CATEGORIA AC COORDINADOR	200,000 personas de manera directa
LOGÍSTICO	

Paginas 46 y 47, tabla 2

Categoría	Total de Facilitadores
CATEGORIA A PROMOTOR CULTURAL	18
CATEGORIA B ASISTENTE DE PROMOCIÓN	19
DE LA SALUD	
CATEGORIA C ASISTENTE DE LA	13
PROMOCION DE LA SALUD	
CATEGORIA D TALLERISTA CULTURAL	100
CATEGORIA E ASISTENTE	1
ADMINISTRATIVO DE PARTICIPACION	
CIUDADANA	
CATEGORIA F ASISTENTE DE LA	5
ATENCION A LAS PERSONAS DE LA	
DIVERSIDAD SEXUAL	
CATEGORIA G ASISTENTE DE LA	14
ATENCION A LAS PERSONAS QUE	
CONSUMEN SUSTANCIA PSICOACTIVAS	
CATEGORIA H PROMOTOR PARA LA	13
ATENCION A LA SALUD ANIMAL	

CATEGORIA I ENLACE OPERATIVO DE	26
PARTICIPACION CIUDADANA	
CATEGORIA J TALLERISTA	50
ESPECIALIZADO DE CULTURA	
CATEGORIA K TALLERISTA DE	29
PARTICIPACION CIUDADANA	
CATEGORIA L VERIFICADOR DEL	1
PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO	10
CATEGORIA M ESPECIALISTA EN	10
PLANEACION CIUDADANA	
CATEGORIA N TALLERISTA PROFESIONAL	55
DE ARTE Y HUMANIDADES	
CATEGORIA O PROFESIONAL DEL ARTE Y	11
HUMANIDADES	
CATEGORIA P PROFESIONAL DEL ARTE Y	8
HUMANIDADES RESPONSABLE DEL GRUPO	1.5
CATEGORIA Q MONITOR DE CAMPO A LA	15
CIUDAD	14
CATEGORIA R OPERADOR DE CAMPO A LA	14
CATEGORIA S CAJERA DE CAMPO A LA	46
CIUDAD	40
CATEGORIA T PROMOTOR DE CAMPO A	39
LA CIUDAD	39
CATEGORIA U AUXILIAR TELEFONICO	1
CATEGORIA U AUAILIAR TELEFONICO CATEGORIA V TELEFONISTA	29
CATEGORIA W GUARDIAN DEL ESPACIO	200
PUBLICO	200
CATEGORIA X VERIFICADOR DE	2
GUARDIANES DEL ESPACIO PUBLICO	
CATEGORIA Y AUXILIAR LOGISTICO	42
CATEGORIA Y AUXILIAR LOGISTICO CATEGORIA X APOYO LOGISTICO	20
CATEGORIA Z ASISTENTE LOGISTICO	6
CATEGORIA Z ASISTENTE LOGISTICO CATEGORIA AB ORGANIZADOR	5
LOGISTICO AB ORGANIZADOR	3
CATEGORIA AC COORDINADOR	2
LOGISTICO	
TOTAL	793
IUIAL	173

Paginas 47 y 48, tabla 2

CATEGORIAS	METAS
CATEGORIA A PROMOTOR DE CULTURA	Cumplir 18 horas de impartir actividades
	culturales para beneficiar a 15,000 habitantes
CATEGORIA B PROMOTOR DE EMPLEO	Atender a 16,296 buscadores de empleo; Alojar datos de 30,000 vacantes; Capacitar a 8,148 buscadores de empleo; La meta de este programa es impulsar 3,000 negocios en esta primera edición
CATEGORIA C ASISTENTE DE LA	Realizar hasta 78,000 atenciones mediante
PROMOCION DE LA SALUD	capacitaciones, foros, platicas, o talleres

CATEGORIA D TALLERISTA CULTURAL	Cumplir con 22 horas a la semana de impartición de actividades culturales, que incluyen la difusión de actividades y disposición de trabajo comunitario, para beneficiar a 15,000 habitantes
CATEGORIA E ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PARTICIPACION CIUDADANA	Apoyar en el registro y archivo de documentos, en el manejo de bases de datos y en el apoyo logístico: 186 procesos y agendas, 600 acciones de formación, 293 procesos
CATEGORIA F ASISTENTE DE LA ATENCION A LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL	Realizar hasta a 105,000
CATEGORIA G ASISTENTE DE LA ATENCION A LAS PERSONAS QUE CONSUMEN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Realizar hasta a 105,000 atenciones mediante capacitaciones, foros, platicas o talleres
CATEGORIA H PROMOTOR PARA LA ATENCION A LA SALUD ANIMAL	Realizar 50,000 acciones a favor de la salud animal
CATEGORIA I ENLACE OPERATIVO DE PARTICIPACION CIUDADANA	Coordinar y acompañar las acciones de planeación y formación en participación ciudadana: 186 procesos; y agendas, 600 acciones de formación, 293 procesos
CATEGORIA J TALLERISTA OPERATIVO DE PARTICIPACION CIUDADANA	Cumplir 26 horas a la semana de impartición de actividades culturales, que incluyen la difusión de actividades, formación de públicos y disposición de trabajo comunitario para beneficiar a 15,000 habitantes
CATEGORIA K TALLERISTA EN PARTICIPACION CIUDADANA	Apoyar en el diseño y programación de las acciones y desarrollo de talleres, asambleas y actividades comunitarias: 186 procesos y agendas; 600 acciones de formación, 293 procesos
CATEGORIA L VERIFICADOR DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO	Verifica el programa de emprendimiento en cada dirección territorial
CATEGORIA M ESPECIALISTA EN PLANEACION CIUDADANA	Diseñar estrategias de planeación y programación: 186 procesos y agendas, 600 acciones de formación, 293 procesos
CATEGORIA N TALLERISTA PROFESIONAL DE ARTE Y HUMANIDADES	Cumplir 32 horas a la semana de impartición de actividades culturales, que incluyen la difusión de actividades formación de públicos y disposición de trabajo comunitario para beneficiar a 15,000 habitantes
CATEGORIA O PROFESIONAL DEL ARTE Y HUMANIDADES	Cumplir 38 horas a la semana de impartición de actividades culturales, que incluyen la difusión de actividades, formación de públicos y disposición de trabajo comunitario para beneficiar a 15,000 habitantes
CATEGORIA P PROFESIONALES DEL ARTE Y HUMANIDADES RESPONSABLE DE GRUPO	Cumplir 40 horas a la semana de impartición de actividades culturales, que incluyen la difusión de actividades, formación de públicos y disposición de trabajo comunitario para 15,000 habitantes
CATEGORIA Q MONITAOR DE CAMPO A LA CIUDAD	Establecer 13 puntos de venta de productos agrícolas en la demarcación diarios

CATEGORIA R OPERADOR DE CAMPOA LA CIUDAD	Establecer 13 puntos de venta de productos agrícolas en la demarcación diarios
CATEGORIA S CAJERA DE CAMPO A LA CIUDAD	Establecer 13 puntos de venta de productos agrícolas en la demarcación diarios
CATEGORIA T PROMOTOR DE CAMPO A LA CIUDAD	Establecer 13 puntos de venta de productos agrícolas en la demarcación diarios
CATEGORIA U AUXILIAR DE TELEFONISTA	Apoyar el trabajo de orientación telefónica de 300 personas diarias
CATEGORIA V TELEFONISTA	Brindar orientación telefónica de 300 personas diarias
CATEGORIA W GUARDIAN DEL ESPACIO PUBLICO	Salvaguardar100 espacios públicos en la demarcación a diario para asegurar su uso público
CATEGORIA X VERIFICADOR DE GUARDIANES DEL ESPACIO PUBLICO	Verificar que todos los guardianes del espacio público cumplan con su encomienda
CATEGORIA Y AUXILIAR LOGISTICO	Atender los requerimientos de materiales necesarios para los eventos necesarios para los eventos culturales
CATEGORIA X APOYO LOGISTICO	Atender los requerimientos técnicos necesarios para los eventos culturales
CATEGORIA Z ASISTENTE LOGISTICO	Dar seguimiento a la atención de los requerimientos técnicos y manuales de los eventos culturales de la Alcaldía
CATEGORIA AB ORGANIZADOR LOGISTICO	Coordinar con las áreas de la Alcaldía los requerimientos técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de los eventos culturales
CATEGORIA AC COORDINADOR LOGISTICO	Asegurar la atención logística de los eventos culturales de la Alcaldía

Página 49

Queda:

Considerando el principio de orientación del presupuesto con responsabilidad social que permita a la administración pública asegurar la aplicación del mismo de forma eficiente, eficaz, honrada y con transparencia, para el ejercicio fiscal 2020 se aprobó la cantidad total de \$ 79,900,600(setenta y nueve, millones, novecientos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Páginas 49 y 50, tabla 1

Categoría	Total beneficiarios	Monto unitario mensual	Presupuesto total anual
CATEGORIA A PROMOTOR CULTURAL	18	5,000,000	1,750,000.00
CATEGORIA B PROMOTOR DE EMPLEO	19	6,000,000	1,482,000.00
CATEGORIA C ASISTENTE DE LA PROMOCION DE LA SALUD	13	6,000,000	1,014,000.00
CATEGORIA D TALLERISTA CULTURAL	100	7,000.00	9,100,000.00
CATEGORIA E ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	7,000.00	1,274,000.00

	T	•	
CATEGORIA F ASISTENTE DE LA			
ATENCION A LAS PERSONAS DE	5	8,000.00	520,000.00
LA DIVERSISDAD SEXUAL			
CATEGORIA G ASISTENTE DE LA			
ATENCION A USUARIOS DE	14	7,000.00	1,274,000.00
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS			
CATEGORIA H PROMOTOR PARA			
LA ATENCION A LA SALUD	12	8,000.00	1,248,000.00
ANIMAL			, ,
CATEGORIA I ENLACE			
OPERATIVO DE PARTICIPACION	26	8,000.00	2,704,000.00
CIUDADANA			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
CATEGORIA J TALLERISTA			
ESPECIALIZADO DE CULTURA	50	9,000.00	5,850,000.00
CATEGORIA K TALLERISTA DE			
PARTICIPACION CIUDADANA	10	12,000.00	2,145,000.00
CATEGORIA L VERIFICADOR			
DEL PROGRAMA DE	1	10,000.00	1,560,000.00
EMPRENDIMIENTO	1	10,000.00	1,300,000.00
CATEGORIA M ESPECIALISTA EN			
PLANEACION CIUDADANA	10	12,000.00	8,580,000.00
CATEGORIA N TALERISTA		12 000 00	0.500.000.00
PROFESIONAL DE ARTE Y	55	12,000.00	8,580,000.00
HUMANIDADES			
CATEGORIA O PROFESIONAL	11	15,000.00	2,145,000.00
DEL ARTE Y HUMANIDADES		,	, ,
CATEGORIA P PROFESIONALES		4= 000 00	1 - 10 000 00
DEL ARTE Y HUMANIDADES	8	17,000.00	1,768,000.00
RESPONSABLE DEL GRUPO			
CATEGORIA Q MONITOR DE	15	12,500.00	2,437,500.00
CAMPO A LA CIUDAD		12,00000	2,101,00000
CATEGORIA R OPERADOR DE	14	10,000.00	1,820,000.00
CAMPO A LA CIUDAD	1.	10,000.00	1,020,0000
CATEGORIA S CAJERA DE	46	7,000.00	4,186,000.00
CAMPO A LA CIUDAD	10	7,000.00	4,100,000.00
CATEGORIA T PROMOTOR DE	39	6,300.00	3,194,100.00
CAMPO A LA CIUDAD	39	0,500.00	3,134,100.00
CATEGORIA U AUXILIAR	1	7,000.00	91,000.00
TELEFONISTA	1	7,000.00	91,000.00
CATEGORIA V TELEFONISTA	29	8,000.00	3,016,000.00
CATEGORIA W GUARDIAN DEL	200	<i>c</i> 000 00	17 (00 000 00
ESPACIO PUBLICO	200	6,000.00	15,600,000.00
CATEGORIA X VERIFICADOR DE			
GUARDIANES DEL ESPACIO	2	10,000.00	260,000.00
PUBLICO			_
CATEGORIA Y AUXILIAR	40		2.25 0.00 0.0
LOGISTICO	42	6,000.00	3,276,000.00
CATEGORIA X APOYO			
LOGISTICO	20	7,000.00	1,820,000.00
CATEGORIA Z ASISTENTE			
LOGISTICO	6	8,000.00	624,000.00
CATEGORIA AB ORGANIZADOR			
LOGISTICO	5	12,000.00	780,000.00
LOGISTICO	l	1	

CATEGORIA AC COORDINADOR LOGISTICO	2	15,000.00	390,000.00
TOTAL	793		79,900,600.00

Pagina 50, tabla 2

Queda:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
APOYO A FACILITADORES	\$ 79,900,600.00
COSTOS DE OPERACIÓN	\$ 793,000.00
TOTAL	\$ 80,693,600.00

Página 55, párrafo 1

Queda:

La Alcaldía Iztapalapa a través de la coordinación de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable, Dirección Ejecutiva de Cultura, Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, y Dirección General de Administración emitirá convocatoria en medios impresos y digitales, especificando los requisitos de participación para el programa.

Página 59, tabla 1 columna 2

Queda:

Objetivo:

A través de los promotores culturales, talleristas culturales, talleristas especializados de cultura, talleristas profesionales de arte y humanidades, profesionales del arte y humanidades responsables de grupo, y los auxiliares logísticos, asistentes logísticos, coordinadores logísticos impartir talleres de arte y cultura a habitantes de las 13 Direcciones Territoriales de la alcaldía Iztapalapa.

Página 59, tabla 1 columna 9

Queda:

Unidad Responsable:

JUD de Vinculación Cultural y Dirección General de Administración

Página 60

Queda:

Unidad Responsable:

JUD de Vinculación Cultural y Dirección General de Administración

Página 62 tabla 1 columna 9 fila 3

Queda:

Unidad Responsable:

JUD de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana.

Página 62, tabla 2 columna 2, fila 2

Queda:

Objetivo:

A través de los asistentes administrativos de participación ciudadana, de los enlaces operativos de participación ciudadana, de los talleristas de participación ciudadana, de los especialistas en planeación ciudadana y los promotores del empleo, el verificador el programa de emprendimiento, el auxiliar telefonista, los telefonistas, los guardines del espacio público y los verificadores de los guardines del espacio público.

Página 62 tabla 2 columna 2 fila2

Queda:

Objetivo:

A través de los asistentes administrativos de participación ciudadana, de los enlaces operativos de participación ciudadana, de los talleristas de participación ciudadana, de los especialistas en planeación ciudadana y los promotores del empleo, el verificador el programa de emprendimiento, el auxiliar telefonista, los telefonistas, los guardines del espacio público y los verificadores de los guardines del espacio público.

Página 64 tabla1

Queda:

Objetivo:

A través de los asistentes administrativos de participación ciudadana, de los enlaces operativos de participación ciudadana, de los talleristas de participación ciudadana, de los especialistas en planeación ciudadana y los promotores del empleo, el verificador el programa de emprendimiento, el auxiliar telefonista, los telefonistas, los guardines del espacio público y los verificadores de los guardines del espacio público.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La interpretación y resolución de los casos no previstos en las presentes reglas serán resueltas por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.

TERCERO.-La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en Iztapalapa, Ciudad de México, al séptimo día del mes de febrero del año dos mil veinte.

(Firma)

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA ALCALDESA DE IZTAPALAPA